

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 38** *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2022, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, por la que se hace pública la licitación del contrato de “Servicios de Redacción del anteproyecto, del proyecto básico y de ejecución de obras, la redacción del estudio de seguridad y salud, del estudio de gestión de residuos y la dirección facultativa de las obras (dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud en obra) del Centro Sanitario de Cuidados y Recuperación Funcional Sierra Norte”, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.*

I. Poder adjudicador

1. Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - a) CIF: Q2801221I.
 - b) Domicilio: Paseo de la Castellana, número 280.
 - c) Localidad y código postal: 28046 Madrid.
 - d) Código NUTS: ES300.
 - e) Correo electrónico: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
 - f) Correo electrónico para información técnica complementaria: licitacionescentralcompras@salud.madrid.org
2. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
3. Tipo de poder adjudicador: Administración Pública. Organismo regional Principal actividad: Salud.
4. Central de compras: No.

II. Objeto y descripción

1. Código CPV: 71000000-8 Servicios de Arquitectura, Construcción, Ingeniería e Inspección.
2. Código NUTS del lugar principal de ejecución: Madrid ES300.
3. Descripción de la licitación:
 - a) Número de expediente: PA SER 06/2022.
 - b) Tipo: Servicios.

Naturaleza, alcance y objeto del contrato: El objeto del contrato incluye la redacción de los documentos técnicos necesarios para dar soporte a las obras derivadas del proyecto básico y de ejecución, y la posterior dirección facultativa de las obras del nuevo Centro Sanitario de Cuidados y Recuperación Funcional Sierra Norte, incluido el informe para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud y la Coordinación de la Seguridad y Salud de las obras que se ejecutarán con el objeto de poder dotar a la población de una adecuada infraestructura sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - Base imponible: 1.220.000,00 euros.
 - Importe IVA: 256.200,00 euros.
 - Importe total: 1.476.200,00 euros.
 - Valor estimado del contrato: 1.220.000,00 euros.
4. Admisión de variantes: No.
5. Duración del contrato: 18 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del contrato.

6. Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 18 meses, al no contemplar prórroga.

III. *Condiciones de participación y procedimiento*

1. Condiciones de participación:

a) Requisitos de los operadores económicos:

Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:

— Procede: Sí.

— Tipo: El arquitecto titular debe ser Arquitecto colegiado. Deberá acreditarse mediante la presentación de cualquier documento que acredite el número de colegiado.

b) Solvencia económica y financiera: Artículo 87 Ley 9/2017.

— Criterios de selección: El licitador deberá acreditar, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, un volumen global de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, de una vez y media el valor anual medio del contrato, según consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 7 de la cláusula 1.

Se entiende como un criterio que cumple con uno de los pilares básicos de la Ley, que es el principio de proporcionalidad.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar el cumplimiento de solvencia económica y financiera aportando la documentación correspondiente a su patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor anual medio del contrato (artículo 87.1.c LCSP).

c) Solvencia técnica: Artículo 90.1a) Ley 9/2017.

— Criterios de selección: El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Relación de los trabajos efectuados por el interesado en un período superior a los tres últimos años, vinculados o relacionados con el objeto del contrato, avalados por certificados, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del contrato, según consta en la tabla incorporada en este mismo apartado 7 de la cláusula 1, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.2 de la LCSP.

2. Con los medios descritos a continuación:

a) Experiencia de, al menos, 3 años en la redacción de proyectos de ejecución de edificios sanitarios, bien de nueva planta, ampliación o de reforma en los últimos 10 años. Se deberá especificar el tipo de trabajo realizado sobre el que se incluirá una tabla con la siguiente información como mínimo, para poder comprobar los datos solicitados:

— Descripción completa del trabajo.

— Centro sanitario.

— Tipo de centro sanitario (público/privado).

— Tipo de obra (nueva planta/reforma y/o ampliación).

— Área de la actuación, superficie afectada y ubicación dentro del edificio sanitario.

— Fecha de inicio.

— Fecha de fin.

— Duración (si se cumplieron los plazos o no).

— Importe de ejecución.

3. Experiencia de, al menos, 3 años, tanto de Dirección Facultativa como de Dirección de Ejecución Material y Coordinación de Seguridad y Salud de edificios sanitarios, bien de nueva planta, ampliación o de reforma, en el curso de los últimos 10 años. Se deberá especificar el tipo de trabajo realizado sobre el que se incluirá una tabla con la siguiente información como mínimo, para poder comprobar los datos solicitados:
 - Descripción completa del trabajo.
 - Centro sanitario.
 - Tipo de centro sanitario (público/privado).
 - Tipo de obra (nueva planta/reforma y/o ampliación).
 - Área de la actuación, superficie afectada y ubicación dentro del edificio sanitario.
 - Tipo de actuación.
 - Fecha de inicio.
 - Fecha de fin.
 - Duración (si se cumplieron los plazos o no).
 - Importe de ejecución.

4. Un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada en los apartados a) y b) antes indicados, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante la presentación de un mínimo de 2 certificados de buena ejecución que incluyan la información indicada en los apartados a) y b) antes indicados, expedidos por este o, a falta de estos certificados, mediante declaraciones del empresario que incluyan la información indicada en los apartados a) y b), acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación de cada apartado (a y b), conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1.a) de la LCSP.

Además, y teniendo en cuenta la obligatoriedad en 2018 de que las licitaciones públicas de obras se desarrollen en BIM, siendo esto esencial para el desarrollo del proyecto, de los certificados que presente el licitador para acreditar la experiencia del apartado a), deberá presentar al menos uno que acredite haber desarrollado al menos un proyecto de obra mediante tecnología BIM.

Los importes correspondientes a los criterios señalados en las letras A) y B) anteriores para la acreditación de la solvencia son los que a continuación se indican:

LOTE	DESCRIPCIÓN	SOLVENCIA ECONÓMICA	SOLVENCIA TÉCNICA
Único	Servicio de Redacción del Anteproyecto, del Proyecto Básico y de Ejecución de Obras, la Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, del Estudio de Gestión de Residuos y la Dirección Facultativa de las obras (Dirección de obra, Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en obra) del Centro Sanitario de Cuidados y Recuperación Funcional Sierra Norte.	1.220.000,00 €	569.333,33 €

Clasificación del contratista: No procede; los servicios objeto de este contrato y CPV no están incluidos en el Anexo II del RGLCAP.

- d) Tramitación: Ordinaria.
 - e) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
2. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
 - Garantía complementaria (artículo 107.2 de la LCSP).
Procede: No.
 - Pólizas de seguros.
Procede: Sí.
Tipo de pólizas: El adjudicatario presentará un certificado expedido por una entidad aseguradora debidamente autorizada, que acredite la constitución de una póliza de seguros de responsabilidad civil para la realización de la actividad contratada. Esta póliza cubrirá los daños y perjuicios ocasionados derivados de la prestación del servicio contratado, por el período establecido en el Pliego de Cláu-

sulas Administrativas Particulares, debiendo mantener vigente la póliza y actualizada la cobertura durante toda la ejecución del contrato, lo que acreditará ante la Administración cuando ésta se lo requiera.

Momento de entrega de la póliza: previo a la formalización del contrato.

Importe: La cobertura de riesgo de la póliza no podrá ser inferior a 300.000 euros anuales por siniestro como garantía de responsabilidad.

— Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: Sí.

Plazo de presentación: El adjudicatario presentará un programa de trabajo desglosado al menos por semanas, donde se reflejen los plazos de elaboración del Anteproyecto, del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución.

Plazo de presentación: 3 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

3. Subasta electrónica: No.

4. Criterios de adjudicación:

	PONDERACIÓN
Criterios relacionados con los costes:	
Precio	Máximo 25 puntos
Criterios cualitativos:	
Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:	75 puntos
TOTAL	100 puntos

Desarrollados en el punto 9 del PCAP.

5. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

— Condiciones especiales de ejecución: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, para la ejecución de este contrato se fijan las siguientes consideraciones de tipo medioambiental como condiciones especiales de carácter esencial de ejecución del contrato, obligación esencial cuyo incumplimiento constituirá causa de resolución del mismo a los efectos previstos en el artículo 211.1.f de la LCSP.

— Teniendo en consideración el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, como condición general de ejecución todos los licitadores deberán presentar, incluida en el sobre número 1 “documentación administrativa”, una declaración responsable donde determinen claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el citado Acuerdo de 3 de mayo de 2018, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medio ambiente, vinculados con la prestación del servicio que se oferta, a cualquier línea estratégica que se desarrolla, como puede ser:

- Línea estratégica: Dirigida en base a la incorporación de criterios de sostenibilidad, siendo respetuosos con el medio ambiente en las fases de diseño y construcción.

— En la fase de diseño deberán determinar los criterios sostenibles respecto a las instalaciones específicas de climatización e iluminación, utilizando en ambos casos como base de cálculo el ahorro energético.

— En la fase de construcción desarrollarán la línea estratégica mediante la utilización de elementos constructivos que den cumplimiento a los pilares de la economía circular, bajo el prisma de utilizar materiales reciclados o de reutilización con su previa autorización para la construcción.

IV. Plazo y forma de presentación de ofertas

a) Plazo de recepción de ofertas o de solicitudes de participación: 13 de octubre de 2022, hasta las 23:59 horas.

b) En procedimientos abiertos:

Fecha, hora y lugar de la apertura de plicas:

— Entidad: Servicio Madrileño de Salud.

— Dirección: Paseo de la Castellana, número 280.

- Localidad y código postal: 28046 Madrid.
- Descripción: Proposición técnica.
- Fecha y hora: 25 de octubre de 2022, a las 10:00 horas.
- Mesa económica: 8 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.
- Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: No procede según lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La información sobre las ofertas presentadas se incluirá en el acta de la mesa económica que podrá consultarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- c) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.
- d) Medios electrónicos:
 - Se acepta la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí. Obligatoria.
 - Las empresas participantes deberán acceder a la plataforma: Licit@ de manera gratuita, disponible en el Portal de la contratación de la Comunidad de Madrid. El enlace de acceso es: https://gestiona6.madrid.org/nx02_licita
 - Se aceptará facturación electrónica: Sí.

V. Información complementaria

- a) Información sobre fondos de la Unión Europea: No.
- b) Procedimiento de recurso:
 - Tipo de recurso: Especial en materia de contratación.
 - Órgano competente: Tribunal Administrativo de la Contratación Pública.
 - Dirección: Plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid.
 - Plazo: 15 días, que se computará de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017.
- c) Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
- d) Fecha envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 13 de septiembre de 2022.
- e) Información sobre el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No procede.

Madrid, a 21 de septiembre de 2022.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, Antonio Zapatero Gaviria.

(01/18.402/22)

